COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

ADENDA AL CONTRATO Nº 87/2012
ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DEM JUAN PABLO PAREDES GONZALEZ**; en carácter de DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 4 , con C.I. Nº 862.607 y la **STTE JM BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS**, ASESORA JURÍDICA DEL CENTRO FINANCIERO Nº 4 con C.I. Nº 2.301.236; y por la otra el Señor **CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA,** con C.I. Nº 965.787, quien concurre en carácter de PROPIETARIO de la firma **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**, domiciliado en Defensores del Chaco N° 2078, en adelante denominado "**PROVEEDOR**", convienen en celebrar el presente Contrato de **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2012; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: Por la cual amplia la B **Cláusula 11. Alcance del Suministro**, del Contrato Nº 87 de fecha 18 de junio de 2012, en las condiciones y cantidades expresadas a continuación: ----------

EMPRESA ADJUDICADA : FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.					
ITEMS	**DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**TOTAL**
1	Cinta aisladora grande de 2 cm de ancho y 50 cm de largo	UNIDAD	4	1.890	7.560
2	Cinta Bulcanizante mediano de 2 cm de ancho y 25 cm de largo	UNIDAD	3	9.500	28.500
3	Batería de 90 Amp	UNDIAD	1	399.000	399.000
4	Tubo fluorescente de 20 watts	UNIDAD	40	2.750	110.000
5	Tubo fluorescente de 40 watts	UNIDAD	100	2.800	280.000
6	Reactancia para equipo fluorescente lámpara 1x 40 W	UNIDAD	20	5.790	115.800
7	Reactancia para equipo fluorescente voltaje 220 V	UNIDAD	20	5.790	115.800
8	Arrancador	UNIDAD	40	820	32.800
9	Zócalo	UNIDAD	40	2.200	88.000
10	Rollo de cable para teléfono de 100 mts par 2mm	UNIDAD	1	86.000	86.000
11	Ducha eléctrica con regulador para tres temperaturas	UNIDAD	2	46.900	93.800
12	Foco bajo consumo de 100 watts	UNIDAD	20	8.500	170.000
13	Foco bajo consumo 1000 watts, rosca gruesa	UNIDAD	10	48.000	480.000
14	Foto célula com base	UNIDAD	6	29.000	174.000
15	Llave de dos puntos y toma	UNIDAD	10	9.900	99.000
16	Capacitor para ventilador de techo	UNIDAD	10	3.500	35.000
17	Prolongador tipo zapatilla para PC	UNIDAD	2	16.500	33.000
18	Rollo de cable tipo taller 10 mm. x 100 mts	UNIDAD	1	510.000	510.000
19	Rollo de cable tipo taller 6 mm x 100 mts	UNIDAD	1	290.000	290.000
20	Rollo de cable tipo taller 4 mm x 100 mts	UNIDAD	1	199.000	199.000
21	Rollo de cable tipo taller 2x2 mm x 100 mts	UNIDAD	1	342.000	342.000
22	Rollo de cable tipo taller 2x1 mm x 100 mts	UNIDAD	1	199.900	199.900
23	Llave interruptor termomagnética unipolar de 15 Amp	UNIDAD	3	4.900	14.700
24	Llave termomagnética de 20 Amp	UNIDAD	6	4.900	29.400
25	Llave termomagnética de 30 Amp	UNIDAD	4	4.900	19.600
TOTAL					**3.952.860**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. NACION COMANDO DE LA FUERZA AEREA Asesor Jurídico CF Nº 4

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. NACION COMANDO DE LA FUERZA AEREA CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO Y VALOR DE LA ADENDA

2.1. Para los fines de esta adenda del Contrato se conviene en establecer que el valor máximo de la Contratación, no podrá exceder la suma de **GS. 3.952.860 (Guaraníes Tres millones novecientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta),** pudiendo ser inferior a este monto, dependiendo de la cantidad de pedidos emitidos en el año. El valor que la FAP pagará por la Adquisición de Materiales Eléctricos, es la descripta en la planilla con las descripciones y especificaciones técnicas. El plazo máximo para pago, es de 60 (Sesenta) días calendario.----------

2.2. Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la celebración y ejecución del contrato y los mismos estarán sujetos a variación hasta el momento de la remisión de los Materiales Eléctricos ofertados.---

2.3. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del proveedor.----------

CLÁUSULA TERCERA: Ampliar la **Cláusula 18. DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

3.1. El PROVEEDOR deberá ampliar la póliza de seguros, por el 5% del monto total de la ampliación.---------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 19 días del mes de octubre del año 2012.----------

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA
PROPIETARIO- FERRETERÍA INTERNACIONAL

JUAN PABLO PAREDES GONZALEZ
CNEL DEM - DIRECTOR CF Nº 4 FAP

BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS
STTE JM - ASESORA JURIDICA DEL CF Nº 4